

Procedimiento VUCE para la obtención del certificado de importación para equipos radioeléctricos de la Unidad Reguladora de Servicios de Radiodifusión.

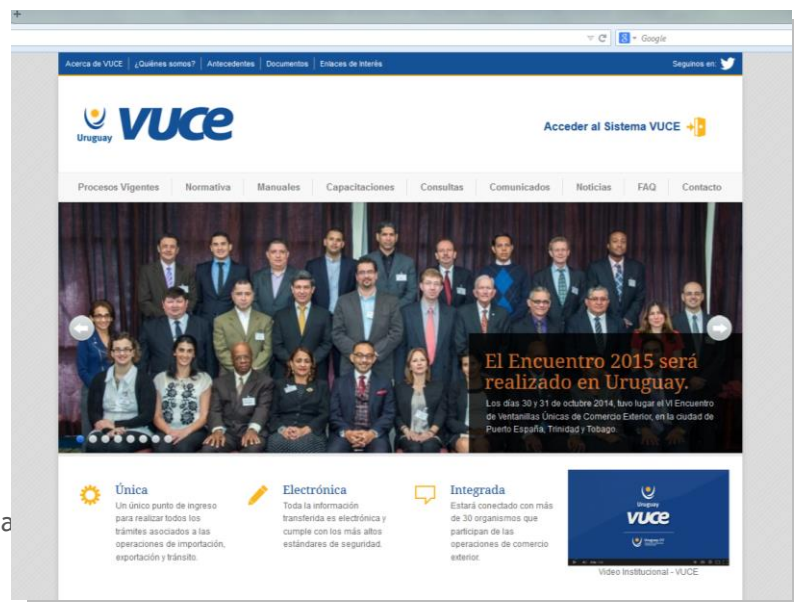
Acorde con lo establecido por los Decretos S/N de 26 de mayo de 1952, 3 de abril y 11 de julio de 1956, el artículo 86 de la Ley Nro. 13.349 del 29 de julio de 1965, el Decreto Nro. 276/012 de 24 de agosto de 2012 y artículo 190 de la Ley Nro. 19.149, Decretos Nro. 152/989 del 11 de abril de 1989 y Nro. 95/995 del 22 de febrero de 1995.

A partir del 1º de octubre de 2014 se cumple en implementar el trámite solicitud de certificado de importación para equipos radioeléctricos e Importación desgravada de equipamiento para permisionarios del servicio de radiodifusión y televisión para abonados expedidos por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicación a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior.

Dicha implementación es realizada en forma coordinada con la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicación (URSEC), la Dirección Nacional de Aduanas (DNA) y la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE).

Para gestionarlo, la empresa deberá estar registrada en VUCE ([Guía de registro VUCE](#)); si el trámite es realizado por un Despachante de Aduanas en su representación, quien deberá estar registrado es éste último.

Una vez que se ha gestionado la creación del usuario en VUCE deberá ingresar a la página vuce.uy y acceder a la Plataforma a través de “Acceder al Sistema VUCE” a través de los navegadores [Google Chrome](#) o [Mozilla Firefox](#). Para un correcto funcionamiento del sistema, se recomienda tener instalada la última versión del navegador de su preferencia así como también la última versión de [Java](#).




¿Cómo realizo el trámite?

Quiero solicitar certificado para importación para Equipos Radioeléctricos.

Para dar comienzo al trámite se deberá iniciar una Operación de Comercio Exterior (OCE) en el sistema VUCE a través del inicio OCE (Operaciones/Iniciar/Iniciar OCE), como se muestra en la siguiente imagen:

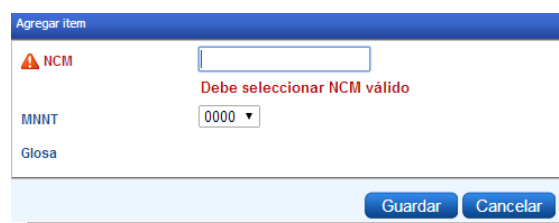


A continuación se despliega el formulario inicio de la OCE como ilustra la siguiente imagen:



A screenshot of the 'Inicio OCE' form. The form is titled 'General' and 'Inicio OCE'. It contains the following fields: 'RUT Beneficiario' with the value '123456789012', 'Razón Social' with the value 'Empresa Ejemplo', and 'Código Regimen' with a dropdown menu set to 'Importación'. Below these fields is a table for 'Partidas' with columns 'NCM', 'MNNT', 'Glosa', 'Descripcion ampliada', and 'Eliminar'. The table is empty, showing 'No hay datos que mostrar'. There is an 'Agregar' button below the table. At the bottom of the form are 'Confirmar' and 'Guardar' buttons.

En primer lugar se solicita el RUT de la empresa importadora y el régimen de la operación a realizar. Seguidamente es necesario especificar las mercaderías que serán sujetas a la importación, agregándolas en la grilla. Por cada mercadería, es necesario presionar el botón “Agregar” e indicar en cada caso la Nomenclatura Nacional (NCM) y la Medida Nacional No Tributaria (según orden del día y procedimiento de la DNA), la pantalla a desplegar es la siguiente:



A screenshot of the 'Agregar item' form. It has a blue header with the title 'Agregar item'. The form contains the following fields: 'NCM' with a red warning icon and a text input field, with the error message 'Debe seleccionar NCM válido' below it; 'MNNT' with a dropdown menu set to '0000'; and 'Glosa' with a text input field. At the bottom are 'Guardar' and 'Cancelar' buttons.

Luego de cargar todas las partidas al confirmar se genera la OCE y se numera en forma correlativa.

Hecho esto, el sistema muestra un detalle de los documentos necesarios para realizar la operación y permite gestionarlos desde la misma pantalla.

OCE: 3373

General Documentos Obligatorios DUAs Documentos Costos

Organismo: (Ninguno) Documento: DINAMA - Decreto 69/011 - Registro Plomo en pinturas Agregar

Gestión de REQUISITOS PREVIOS AL DUA



Código de Registro	Descripción	Notas	Doc. Generado	Estado
URSE	URSEC - CERTIFICADO IMPO. EQUIPAMIENTO RADIOELÉCTRICO	URSEC - CERTIFICADO IMPO. EQUIPAMIENTO RADIOELÉCTRICO		Sin Iniciar

Iniciar

El sistema va guiando en función de las acciones que pueden ser realizadas, para solicitar el certificado de importación Equipos Radioeléctricos el usuario deberá seleccionar el formulario URSE y presionar el botón iniciar, luego de confirmado se deberá completar el formulario “URSEC - Equipos Radioeléctrico Solicitud”, donde se deberán completar todos los campos que se solicitan y adjuntar la factura en forma obligatoria:

General Otros formularios

URSEC - EQUIP. RADIOELECTRICO SOLICITUD

Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones

Datos del certificado

Documento: URRE
N° de OCE: 3373
Régimen: Importación

Persona Jurídica

RUT Beneficiario: 123456789012
Razón Social: Empresa Ejemplo
Domicilio constituido:
Departamento:
Localidad:

Importante: se deberá gestionar una OCE (operación de comercio exterior) por factura, esto implica que en cada OCE podrá haber una solicitud para radioeléctricos (URSE).

¿Cómo completar el formulario?

Dentro del formulario se deben completar diferentes secciones:

- Persona Jurídica
- Datos del material y/o equipamiento
- Motivo de la importación
- Datos de la factura

▼ **Persona Jurídica**

RUT 123456789012

Razón Social Empresa Ejemplo

Beneficiario

Domicilio constituido

Departamento

Localidad

Teléfono

E-Mail

Beneficiario: Debe ingresar el beneficiario del certificado.

Domicilio constituido: Debe ingresar el domicilio constituido del beneficiario.

Departamento: Debe ingresar el departamento donde se encuentra el domicilio.

Localidad: Debe ingresar la localidad donde se encuentra el domicilio.

Teléfono: Debe ingresar el teléfono del beneficiario.

E-Mail: Debe ingresar el e-mail del beneficiario.

Datos del material y/o equipamiento


NCM implicado	Homologado por Ursec?	Código
No hay datos que mostrar		

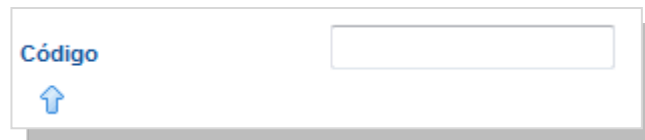
[Agregar](#)

NCM implicado: Debe ingresarse la partida arancelaria a 10 dígitos (Nomenclatura Nacional), dicha partida se selecciona en base a la lista de partidas ingresadas previamente al iniciar la Operación de Comercio Exterior.

Homologado por Ursec: Debe indicar si se encuentra homologado el producto. En ese caso debe ingresar el código de homologación.

Importante: Cuando para los productos no corresponda homologación deberá incorporarse el código “Otros” (respetando mayúsculas y minúsculas) y especificar detalles del producto. En caso de que la homologación se encuentre en proceso deberá seleccionar el código “Otros” y en el detalle del producto deberá agregar el número de trámite asignado a la homologación.

Para completar la información de los productos se deberá consultar su código previamente a través de la flecha  contenida en el formulario como muestra la siguiente imagen:



Otra forma de consultar el código VUCE para el producto:

Ir a: <http://vuce.gub.uy/procesos-vigentes/>

Buscar el código URSE. Podrá encontrar, entre otros, el trámite URSE.

Hacer click en Generar Excel (genera un archivo XLS con las homologaciones al momento de generarlo, este proceso puede tardar varios minutos dependiendo de su conexión)

O puede hacer click en Descargar productos homologados (descarga un Excel previamente generado)

URSEC	Importación de Equipos Radioeléctricos (URSE)	01/10/2014	Instructivo	Generar Excel Obtener listado de equipos homologados Descargar productos homologados al 02/02/2016	O/D
-------	---	------------	-------------	--	-----

Tipo del equipo	Marca	Modelo	Frecuencia	Descripción del producto	Cantidad
-----------------	-------	--------	------------	--------------------------	----------

Tipo de equipo: Se traerá por defecto al ingresar el código de homologación.

Marca: Se traerá por defecto al ingresar el código de homologación.

Modelo: Se traerá por defecto al ingresar el código de homologación.

Frecuencia: Se traerá por defecto al ingresar el código de homologación.

Descripción del producto: Deberá detallar las características del producto.

Cantidad: Deberá ingresar la cantidad a importar del producto.

Unidad	Unidad_cod	Número de item en factura	Modificar	Eliminar
--------	------------	---------------------------	-----------	----------

Unidad: Es la unidad de volumen físico asociada al NCM, establecida por la Organización Mundial de Aduanas.

Unidad_cod: Es el código de unidad de volumen físico asociado al NCM, establecido por la OMA.

Número de ítem en factura: Se debe ingresar el número de línea que tiene el producto en la factura.

▼ **Motivo de la importación**

Requiere presentación ante DGI

Motivo de la importación: Debe describir el fin que se le va a dar a la mercadería.

Requiere presentación ante DGI: Debe indicar si el certificado debe ser presentado ante la Dirección General Impositiva.

▼ **Datos de la factura**

Nro de Factura	<input type="text"/>
Factura	<input type="button" value="Seleccionar"/>
Importe total	<input type="text"/> <input type="text"/>

Nro de Factura: Debe ingresar el número de la factura.

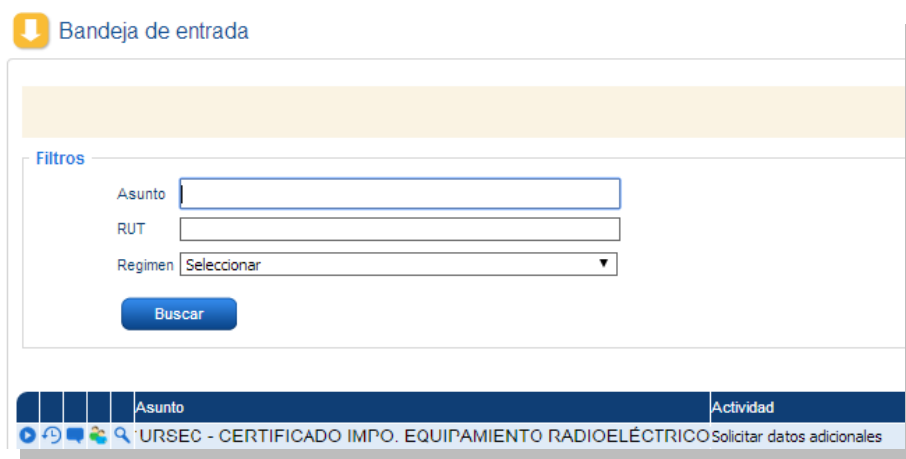
Factura: Debe ingresar la factura escaneada en formato PDF.


Importe total: Debe ingresar el importe total de la factura expresado en Pesos, Dólares, Euros o Libras.

Luego de completar el formulario presionando el botón enviar se envía electrónicamente al organismo para su evaluación.

Importante: URSEC podrá realizar observaciones en el trámite a través de VUCE por lo que es importante que la empresa efectúe el seguimiento del trámite para identificar cualquier acción a realizar.

En el caso de existir observaciones el usuario será notificado a través de la bandeja de entradas del sistema VUCE indicando como actividad “solicitar datos adicionales”:



Para responder la observación se deberá presionar el botón ejecutar  y realizar el comentario necesario para levantar la observación en el campo “respuesta”, hecho esto se deberá volver a enviar la solicitud (se podrá adjuntar algún documento de ser necesario).



El técnico actuante procederá a autorizar el certificado de encontrarse al día con los requisitos exigidos por URSEC.

En ese momento el sistema numerará dicho certificado enviándolo a la Dirección Nacional de Aduanas e informando que el certificado ha sido otorgado para ser utilizado.

Habilitación ante la Dirección Nacional de Aduanas

Una vez realizados los trámites antes descriptos, la plataforma VUCE transmitirá la información automáticamente a la Dirección Nacional de Aduanas habilitando a las empresas a realizar la importación.

El número de certificado expedido por URSEC (el cual debe ser incorporado en la numeración del DUA) comenzará con el prefijo VU2014 seguido por un guion y un número correlativo de 6 dígitos.

Para consultar en VUCE cuál es la numeración otorgada se deberá verificar el estado de la OCE el que deberá decir “Aprobada” acompañado de la numeración antes descrita, podrá realizarlo desde diferentes opciones:

- Consulta Rápida - ubicada debajo del menú.
- Consulta OCE - ubicada en el menú (Consultas/Consulta OCE).
- Trabajar con OCE - ubicado en el menú (Operaciones/Trabajar con OCE).

Pago electrónico a través de VUCE

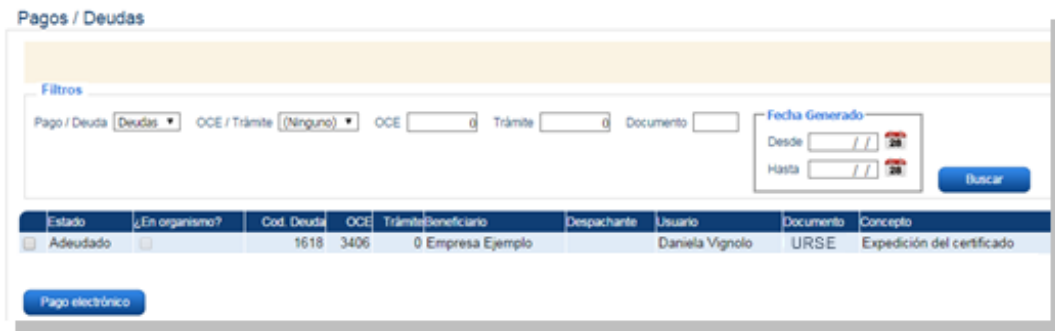
Los usuarios realizarán el trámite en forma completa sin necesidad de acudir al organismo para realizar el pago; una vez completado el formulario en forma electrónica, se habilita al usuario el pago electrónico a través de las distintas modalidades de pago, débito bancario en línea (integrantes de BANRED y SSTARBANC) y redes de cobranza (ABITAB y REDPAGOS).

Por cada transacción realizada mediante este sistema, el usuario deberá abonar un el monto total de la transacción, el cual se actualiza anualmente.

Para realizar el pago el usuario deberá acceder a través del menú a Operaciones/Adeudos:



Allí se desplegarán todas las deudas generadas por la empresa, como muestra la siguiente imagen:



Para realizar el pago se deberá seleccionar el que desea pagar y presionar el botón “pago electrónico”, en ese momento el sistema desplegará en pantalla las diferentes modalidades de pago ofrecidas por el Gateway como muestra la siguiente imagen:



Trazabilidad

Para seguir la evolución del trámite en sus diferentes etapas y en consecuencia el estado de la empresa, el sistema cuenta con trazabilidad mediante la opción Consultas/Consulta OCE del menú:



Se visualiza en la pantalla una sección de filtros seguida de filas de OCE gestionadas por el usuario:

Consulta OCE

Filtros

General OCE DUA Documento

Fecha Inicio: 10/05/14 Fecha Fin: 10/06/14

Régimen: (Ninguno)

RUT Beneficiario: Beneficiario:

RUT Despachante: Despachante:

Usuario:

Momento: Estado: Todos

Partida: Buscar

OCE	Creación	Régimen	Referencia	Momento	Usuario	RUT	Despachante	RUT	Beneficiario
2725	10/06/14	Importación		1	Administrator User			123456789012	Empresa Ejemplo

Para consultar el estado de un trámite deberá presionar la lupa donde se encontrará con la siguiente pantalla:

General Documentos Obligatorios DUAs Documentos Costos

Organismo: (Ninguno) Documento: DINAMA - Decreto 69/011 - Registro Plomo en pinturas Agregar



Gestión de REQUISITOS PREVIOS AL DUA

Código de Registro	Descripción	Notas	Doc. Generado	Estado
<input type="checkbox"/> URRE	URSEC - CERTIFICADO IMPO. EQUIPAMIENTO RADIOELÉCTRICO	URSEC - CERTIFICADO IMPO. EQUIPAMIENTO RADIOELÉCTRICO		Iniciado

Se podrán visualizar diferentes estados a saber:

- **Iniciado** - Se comenzó el trámite y no se envió (en este caso el trámite se encuentra en la bandeja de entrada del usuario para ser enviado).
- **Enviado** - Cuando se envió al organismo.
- **Observado** - Cuando se solicita información adicional por parte del organismo (en este caso el trámite se encuentra en la bandeja de entrada del usuario para que responda la observación).
- **Aprobado**.
- **Rechazado**.

Para consultar el formulario del trámite realizado deberá seleccionarse la pestaña “Documentos” donde se visualizará la historia del trámite, como se muestra en la siguiente imagen:

General	Documentos Obligatorios	DUAs	Documentos	Costos	
Ver	Fecha		Descripción	Tareas de inicio	
	28/05/14 13:06		Inicio OCE Benef.:123456789012	Inicio Operación	
Ver	Fecha		Descripción	Doc. Generado	Firmado
	28/05/14 13:07		DINAMA - Registro Dec. 152/013 Benef.:123456789012		

Para acceder al formulario aprobado y consultar fecha vigencia se deberá presionar la lupa en la descripción “Aprobación”, al final del formulario se visualizará la vigencia.